

DECRETO 408/1968, de 23 de febrero, por el que se nombra Segundo Jefe de Tropas de la Quinta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Huesca al General de División don Ramon Diez de Ulzurrun y Arana.

Vengo en nombrar Segundo Jefe de Tropas de la Quinta Región Militar y Gobernador militar de la plaza y provincia de Huesca al General de División don Ramón Diez de Ulzurrun y Arana, cesando en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 409/1968, de 23 de febrero, por el que se nombra Director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Jesús Olivares Baqué

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército al General de Brigada de Ingenieros don Jesús Olivares Baqué, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 410/1968, de 23 de febrero, por el que se nombra Auditor de la Cuarta Región Militar al Auditor general don Joaquín Otero Goyanes.

Vengo en nombrar Auditor de la Cuarta Región Militar al Auditor general don Joaquín Otero Goyanes, cesando en su actual situación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 411/1968, de 23 de febrero, por el que se nombra Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General don Emilio de la Guardia Ruiz.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar al Teniente General don Emilio de la Guardia Ruiz, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 412/1968, de 23 de febrero, por el que se nombra Capitán General de la Primera Región Militar al Teniente General don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho,

Vengo en nombrar Capitán General de la Primera Región Militar al Teniente General don Joaquín Fernández de Córdoba y Ziburu, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 413/1968, de 23 de febrero, por el que se nombra Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Consejero Togado don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes

Vengo en nombrar Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar al Consejero Togado don Victoriano Vázquez de Prada Lesmes, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 414/1968, de 23 de febrero, por el que se señala puesto en el escalafón al General de Brigada de Ingenieros don Angel Ruiz Martín.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el General de Brigada de Ingenieros del Servicio de Estado Mayor don Angel Ruiz Martín, ascendido con arreglo al Decreto de nueve de abril de mil novecientos sesenta y cinco para cubrir vacante del Servicio de Estado Mayor, y a tenor del artículo tercero de dicho Decreto, se le escalafona en el Arma de Ingenieros con el número inmediatamente anterior al que le corresponde al General de Brigada de dicha Arma don Gonzalo Rodríguez de Rivera y Fagoaga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

DECRETO 415/1968, de 8 de marzo, por el que se dispone que el General de División don Román León Villaverde pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Román León Villaverde pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
CAMILO MENENDEZ TOLOSA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 26 de febrero de 1968 por la que se designan nuevos Presidente y Vicepresidente del Colegio de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Algeciras.

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Algeciras por fallecimiento del que venía desempeñándolo, y haciéndose precisa la sustitución del Vicepresidente del expresado Colegio por causa de enfermedad, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. y en uso de la facultad que le otorga el artículo 20 del Estatuto vigente de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, aprobado por Orden de 19 de julio de 1943, ha acordado:

1.º El cese en el cargo de Vicepresidente del expresado Colegio, de don Luis López Ramírez.

2.º Designar Presidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Algeciras a don Francisco Enriquez Ramírez-Cárdenas.

3.º Designar Vicepresidente del repetido Colegio a don Jesús Bonelo Calvo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

ORDEN de 26 de febrero de 1968 por la que se renuevan los cargos de Presidente y Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Estimando conveniente la renovación de los cargos de Presidente y Vicepresidente del Colegio Oficial de Agen-

tes y Comisionistas de Aduanas de Tarragona, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I. y en uso de la facultad que le otorga el artículo 20 del Estatuto para el régimen de los Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas de España, aprobado por Orden de 19 de julio de 1943, ha acordado:

1.º El cese en los cargos de Presidente y Vicepresidente del Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Tarragona de don Rafael Sanromá de Orovio y don José María Ricomá Martí respectivamente.

2.º Designar Presidente del expresado Colegio a don Antonio Jané Morera.

3.º Nombrar para el cargo de Vicepresidente del repetido Colegio a don Alfredo Arola Sanromá.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1968.—P. D., el Subsecretario, José María Latorre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 416/1968, de 8 de marzo, por el que se nombra Lugarteniente general de la Guardia de Franco al camarada Luis Soriano Rodriguez.

A propuesta del Ministro Secretario general del Movimiento, nombro Lugarteniente general de la Guardia de Franco al camarada Luis Soriano Rodriguez.

Dado en Madrid, a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general
del Movimiento,
JOSE SOLIS RUIZ

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Fiscal vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni.

Vacante en el Servicio de Justicia de la Provincia de Ifni la plaza de Fiscal, se anuncia su provisión a concurso entre Fiscales comarcales que no hayan cumplido la edad de cuarenta y cinco años el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que el que resulte designado perciba en su Cuerpo de procedencia. (Ley 101/1966.)
2. Asignación de residencia en la cuantía del 100 por 100 de la suma de sueldo y trienios.
3. Complementos de sueldo que le correspondan con arreglo al Decreto 74/1967, de 19 de enero.
4. La Ayuda Familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a la citada Dirección General, manifestando respecto a cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.
- d) Dos fotografías tamaño carnet; y
- e) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la plaza durante un período de tiempo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción además a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 2 de marzo de 1968.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro plazas de Oficiales Secretarios de Juzgado, vacantes en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial.

Vacantes en el Servicio de Justicia de la Guinea Ecuatorial cuatro plazas de Oficiales Secretarios de Juzgado, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios comarcales o al de Oficiales de la Administración de Justicia que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que correspondan al funcionario por su Cuerpo (Ley 101/1966).
2. Complemento compensatorio de un 60 por 100 sobre sueldo y trienios, calculados al 80 por 100 de su importe en la etapa final de la reforma de retribuciones, con un mínimo de 90.000 pesetas anuales.
3. Incentivo de destino en cuantía igual al complemento compensatorio.
4. Complemento especial del 110 por 100 del sueldo y trienios del funcionario (excepto pagas extraordinarias), que se devengará sólo en lo que exceda del complemento compensatorio antes citado.
5. La ayuda familiar correspondiente.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto de la Dirección General de Justicia, que las cursará a dicha Dirección General, manifestando respecto a cada uno de los concursantes si es o no destinable.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes: